



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0756) 31 OCT. 2019

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que al funcionario **JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.716.706 de Bucaramanga (Santander), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0643 del 12 de septiembre de 2019, le fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 07 y hasta el 28 de octubre de 2019 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 31 de agosto de 2018 y el 30 de agosto de 2019, las cuales fueron interrumpidas a través de la Resolución No. 0711 del 15 de octubre de 2019, quedando diez (10) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará del 01 al 18 de noviembre de la presente anualidad.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del titular.

Que mediante memorando radicado bajo el número 2019IE0012332 del 24 de octubre de 2019, se designó al funcionario **GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.512.235 de Bogotá D.C., quien desempeña en encargo el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 13, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para ser encargado del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, durante la ausencia por vacaciones del titular.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que el funcionario **GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.512.235 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 11**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien desempeña en encargo el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 13, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudio,

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0877 de 2019 modificada por la Resolución No. 0155 de 2019, para ser encargado del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

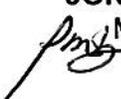
Artículo 1. Encargar del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.512.235 de Bogotá D.C., quien desempeña en encargo el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 13, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL** y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 OCT. 2019**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

 Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

 Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH  
Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Gloria Victoria Rivera Pinzón – Profesional Especializado GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General